



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094 -2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 de febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, teniendo que realizar el seguimiento de los proyectos presentados ante el Ministerio de Vivienda y siendo necesaria la presencia del señor Alcalde Distrital en la ciudad de Lima.

Que, se hace necesario asistir a la reunión extraordinaria del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de San Martín el día de hoy Miércoles 24 de Febrero del año en curso.

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, es necesario designar al Gerente Municipal, quien deberá asistir a la reunión programada.

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar al Ing. Cesar Rocha Sandoval, Gerente Municipal (e), para que represente al alcalde en la reunión extraordinaria del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de San Martín el día de hoy Miércoles 24 de Febrero del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
Luis Antonio Neira León
ALCALDE